

*comité ejecutivo del  
consejo directivo*



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

*grupo de trabajo del  
comité regional*

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



88a Reunión  
Washington, D.C.  
Junio-Julio 1982

Tema 19 del programa provisional

CE88/8 (Esp.)  
2 abril 1982  
ORIGINAL: INGLES

PREMIO OPS EN ADMINISTRACION, 1982

Antecedentes

El Premio OPS en Administración data de 1969, cuando el Comité Ejecutivo de la OPS, en su 61a Reunión, aceptó una generosa donación del Dr. Stuart Portner, ex Jefe de Administración de la Oficina Sanitaria Panamericana, para instituir un premio anual con el propósito de "contribuir al perfeccionamiento de los sistemas administrativos de los programas de salud".

En 1970, la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana aprobó el procedimiento y los criterios para la adjudicación del Premio. El Presidente del Comité Ejecutivo de la OPS quedó encargado de designar anualmente el Jurado--de tres miembros del Comité--que ha de decidir acerca de la adjudicación del Premio durante las sesiones del Comité.

El Premio se otorgaba a un funcionario de salud pública en ejercicio, por la labor realizada como autor de estudios, investigaciones o ensayos sobre temas de administración o que de otra forma haya contribuido al mejoramiento del sector salud. Un año se adjudicaba el Premio al funcionario que más se hubiese destacado en la función propiamente administrativa de los servicios de salud y el otro según la calidad de los trabajos escritos a propósito de la administración, así como la capacitación en esa área.

Debido a la creciente importancia cobrada por los nuevos métodos administrativos en salud de la Región de las Américas, se hizo evidente la necesidad de revisar estos criterios conforme al principio de servicio a la comunidad y a las realidades sociales de cada país. De ahí que en 1978 la XX Conferencia Sanitaria Panamericana resolviera modificar los procedimientos y pautas para la adjudicación del Premio, de manera que se

pudiesen considerar candidaturas de quienes se hayan destacado positivamente en cualquier campo del sector salud, bien sea en administración, o ejecución de programas.

Por consiguiente la Organización extiende una invitación a los Países Miembros a que identifiquen a aquellos ciudadanos que han contribuido con sus esfuerzos al mejoramiento de la salud de sus pueblos.

Las pautas y procedimientos para la adjudicación del Premio, aprobados por la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana (1970) y enmendados por la XX Conferencia (1978) y la XXVII Reunión del Consejo Directivo (1980), son los siguientes:

#### Pautas

1. Efecto de la acción del candidato en el mejoramiento de la gestión administrativa el sector salud. Por ejemplo:
  - a) Contribución al perfeccionamiento de la organización y a la implantación de los métodos y procedimientos administrativos requeridos para la ejecución de un plan de salud, ya sea en escala nacional, regional o provincial;
  - b) Contribución a la coordinación y al fortalecimiento de entidades que prestan servicios dentro del sector salud;
  - c) Aporte a la promoción de una mística de servicio y de un espíritu de cuerpo;
  - d) Incorporación de la enseñanza de la administración en los programas docentes del sector salud;
  - e) Métodos de aplicación y evaluación de técnicas de administración;
  - f) Contribución al establecimiento de un sistema racional de personal;
  - g) Contribución al establecimiento del presupuesto por programa;
  - h) Diseño e implantación de un sistema de contabilidad;
  - i) Participación en la docencia, como efecto multiplicador de conocimientos y experiencias de trabajo, en áreas de problemas o disciplinas relacionadas con el campo de la administración de la salud.

2. Valor de un trabajo escrito juzgado por la factibilidad de aplicación de su contenido al mejoramiento de la gestión administrativa en el sector, incluida la capacitación. Ejemplos:

- a) Un programa modelo de capacitación administrativa en facultades o escuelas de medicina, de salud, de ingeniería sanitaria, y de otros;
- b) Un modelo de sistema de personal para el sector salud;
- c) Un programa de desarrollo de recursos humanos para la gestión administrativa adaptado a un plan de salud.

### Procedimientos

1. Con el propósito de contribuir al perfeccionamiento de los sistemas administrativos de los programas de salud, la Organización Panamericana de la Salud ha establecido el "Premio OPS en Administración", que consiste en un diploma y la cantidad de EUA\$500, para el cual se celebrará un concurso anual.

2. El Premio se adjudicará al candidato que se haya destacado positivamente en cualquier campo del sector salud, bien sea en administración o ejecución de programas.

3. El Presidente del Comité Ejecutivo de la OPS designará un Jurado del Premio que estará constituido por tres representantes de los Países Miembros del Comité Ejecutivo, quienes ejercerán sus funciones por el tiempo que dure su mandato como miembros del Comité Ejecutivo. El Presidente llenará las vacantes que se vayan produciendo entre los miembros del Jurado. Cuando existan candidatos de los mismos países representados por los miembros del Jurado, el Presidente del Comité Ejecutivo de la OPS designará a otros representantes de los Países Miembros del Comité Ejecutivo para integrar el Jurado en reemplazo de los anteriores y cuyo mandato tendrá validez únicamente para esa ocasión.

4. Los candidatos serán presentados por los Gobiernos Miembros de la OPS, por conducto de sus Ministerios o Secretarías de Estado de Salud.

5. Al final de cada reunión del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana, el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana invitará a los Gobiernos de los Países Miembros a proponer candidatos al Premio.

6. La proposición de candidatos se hará de modo que sea recibida por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana el 15 de marzo, y deberá acompañarse del curriculum vitae y de la documentación que acredite la naturaleza y la calidad de la labor realizada, o del trabajo escrito que se propone premiar, según sea el caso. Esta documentación incluirá una breve descripción del efecto que la labor del candidato haya tenido sobre la administración de servicios de salud en el país de origen. Se deberá enviar el original y tres copias de toda la documentación.
7. La propuesta de candidatos no se limitará necesariamente a funcionarios que presten servicio a nivel ministerial, sino que podrá incluir a quienes trabajen en otras dependencias administrativas o instituciones del sector salud y/o relacionadas directamente con este.
8. El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana hará llegar copias de la documentación presentada a los miembros del Jurado del Premio con 45 días de anticipación a la fecha de comienzo de la primera reunión anual del Comité Ejecutivo, con el objeto de que ellos puedan reunirse y decidir sobre la adjudicación del Premio durante las reuniones del Comité Ejecutivo e informar al mismo a fin de que dé traslado al Consejo Directivo, o a la Conferencia Sanitaria Panamericana, del fallo correspondiente.
9. Las proposiciones de candidaturas recibidas por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana después del 15 de marzo quedarán pendientes a fin de ser examinadas por el Jurado para la Adjudicación del Premio al año siguiente.
10. El Jurado tendrá la facultad de declarar desierto el Premio OPS si ningún candidato satisface los criterios aprobados.
11. Cuando en un año solo se reciba una proposición de candidatura dentro del plazo prescrito, el Jurado tendrá la facultad de dejar pendiente esa candidatura para que se considere con otras recibidas al año siguiente.
12. Los candidatos que no hayan sido elegidos en ningún año podrán ser propuestos de nuevo para ser considerados solo una vez y al año siguiente. En el caso de esas nuevas proposiciones de candidatura, bastará una simple comunicación en la que se incluya cualquier dato adicional pertinente.
13. La proclamación del candidato ganador del Premio tendrá lugar durante la reunión del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana.
14. De ser posible, el Premio será presentado durante la reunión correspondiente del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana; el costo del viaje será sufragado por el Gobierno interesado.

15. Cuando dicha presentación no sea posible, las alternativas incluirán:
- a) Recepción del Premio durante la reunión del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana, en su nombre, por un miembro de la delegación del país a que pertenezca el candidato agraciado;
  - b) Presentación en el país de origen por el Representante de la OPS/OMS en el País, en nombre del Director.
16. Cualquiera que sea el método de presentación del Premio, este será objeto de la publicidad apropiada en los órganos de información, tanto por la Oficina Sanitaria Panamericana como por el Gobierno interesado.
17. El Director de la Oficina Sanitaria Panamericana solicitará a los Gobiernos Miembros que concedan mayor atención a la posibilidad de utilizar el propósito que motivó la institución del Premio para impulsar el mejoramiento de la gestión administrativa dentro del marco de los servicios nacionales de salud.
18. Estas normas generales y las pautas de adjudicación serán revisadas en cualquier momento que se juzgue oportuno en vista de la experiencia obtenida. Las modificaciones aprobadas por el Comité Ejecutivo serán sometidas a la consideración del Consejo Directivo o de la Conferencia Sanitaria Panamericana.

#### Galardonados con el Premio

Los galardonados con el Premio OPS en Administración han sido:

- 1972 Dr. Eduardo Zapata Salazar (Perú). Director de Personal, Ministerio de Salud del Perú.  
Por sus trabajos en la preparación y aplicación de un modelo de sistema de administración de personal para el sector salud de su país.
- 1973 Sr. Guillermo Istúriz (Venezuela). Fundador de la intendencia hospitalaria y de los cursos en esta disciplina en la Escuela de Salud Pública de Venezuela.  
Por considerarse que sus aportes en el campo de la intendencia hospitalaria sirvieron de base a la doctrina y a la acción y forjaron la concepción moderna de intendencia hospitalaria en Venezuela.
- 1975 Sr. Dennis Sánchez Acuña (Costa Rica). Técnico de Planificación, Unidad Sectorial, Ministerio de Salud de Costa Rica.  
Por su destacada participación en la elaboración del Programa Nacional de Salud para 1975-1978, especialmente en la metodología utilizada para el mejoramiento del desarrollo de los recursos administrativos.

- 1976 Dr. Ernani Guilherme Fernandes de Motta (Brasil). Superintendente, Superintendencia de Campañas de Salud, Ministerio de Salud del Brasil.  
Por su labor en el campo de la gestión administrativa, especialmente en relación con la campaña de vacunación contra la meningitis en su país.
- 1977 Dr. Roberto Pereda Chávez (Cuba) (a título póstumo). Director del Departamento de Relaciones Internacionales, Ministerio de Salud Pública de Cuba.  
Por la repercusión sumamente favorable que su actuación tuvo en la administración y consolidación del Sistema Nacional de Salud de Cuba.
- 1978 Dr. Oswaldo Egas Cevallos (Ecuador). Director General de Planificación de Salud, Ministerio de Salud Pública del Ecuador.  
Por su labor en la gestión administrativa de los servicios de salud de su país.
- 1980 Dr. Jair de Oliveira Soares (Brasil). Ministro de Seguridad Social del Gobierno Federal del Brasil.  
Por su contribución al mejoramiento de la organización y gestión de los servicios del sector de salud de su país, tanto al nivel regional como nacional.
- 1981 Dr. Frederick Burns Roth (Canadá). Profesor de Administración de la Atención de la Salud, Universidad de Toronto. Presidente del Consejo del Programa de Atención Domiciliaria de Toronto Metropolitano.  
Por su labor en el mejoramiento de la práctica y la enseñanza de la administración de la atención de la salud, tanto a nivel nacional como internacional.

Por recomendación del Jurado, el Premio fue declarado desierto en 1971, 1974 y 1979 porque las propuestas no cumplían los criterios aprobados o por haberse sometido una sola candidatura.

#### Situación actual

A principios del presente año, la OSP preparó el folleto "Premio OPS en Administración, 1982" (en español y en inglés) y lo distribuyó ampliamente a todos los Gobiernos Miembros a fin de dar a conocer extensamente los antecedentes, pautas y procedimientos para la adjudicación.

Como resultado de esa iniciativa se recibió, antes de la fecha límite del 15 de marzo, la siguiente lista de candidatos al Premio OPS en Administración, 1982:

<u>Nombre</u>	<u>País</u>
Dr. Roberto Ciganda Morere	Argentina
Dr. Alvaro Fernández Salas	Costa Rica
Dr. Tulio López Ramírez	Venezuela
Dr. Julio César Mérida de León	Guatemala
Dr. Arnaldo Tejeira Fernández	Cuba

comité ejecutivo del  
consejo directivo



ORGANIZACION  
PANAMERICANA  
DE LA SALUD

grupo de trabajo del  
comité regional

ORGANIZACION  
MUNDIAL  
DE LA SALUD



88a Reunión  
Washington, D.C.  
Junio-Julio 1982

Tema 19 del programa

CE88/8, ADD. I (Esp.)  
24 junio 1982  
ORIGINAL: ESPAÑOL

PREMIO OPS EN ADMINISTRACION, 1982

Informe del Jurado

El Jurado del Premio OPS en Administración, 1982 estuvo integrado por el Dr. Walter Chin (Guyana), el Dr. Ramón Álvarez Gutiérrez (México), y el Dr. José Rodríguez Soldevilla (República Dominicana) quien fue elegido Presidente. El Dr. Manuel A. Bobenrieth (OSP) actuó de Secretario.

El Jurado se reunió el 23 y 24 de junio y, previa información detallada sobre los términos de referencia del Jurado y sobre las diversas actividades cumplidas por el Secretariado de la OPS relacionadas con el otorgamiento del Premio, tomó nota que se habían presentado al Premio OPS en Administración en 1982 las cinco candidaturas siguientes:

Dr. Roberto Ciganda Morere de Argentina,  
Dr. Alvaro Fernández Salas de Costa Rica,  
Dr. Tulio López Ramírez de Venezuela,  
Dr. Julio César Mérida de León de Guatemala,  
Dr. Arnaldo Tejeiro Fernández de Cuba.

Desde que se instituyó el Premio OPS en Administración en 1969, este es el tercer año consecutivo en que se presentan cinco o más candidatos. El Jurado destaca este hecho como altamente satisfactorio y lo interpreta como resultado de la eficiente labor de difusión y promoción del Premio por el Secretariado de la OPS y al interés de los Gobiernos Miembros de la OPS por dar reconocimiento a aquellos que han contribuido al mejoramiento de la administración de sus sistemas y servicios de salud.

El Jurado examinó las pautas generales vigentes para la adjudicación del Premio y adoptó los siguientes siete criterios para evaluar los



candidatos: (a) prioridad del área de problema específico o de la disciplina del conocimiento en relación con el quehacer administrativo (baja, mediana o alta); (b) continuidad y consistencia del trabajo a lo largo de la vida profesional (ocasional, disperso o permanente); (c) ámbito y trascendencia de la actuación (local, nacional o internacional); (d) nivel de actuación (métodos y procedimientos, programas, o políticas); (e) duración del efecto (corto, mediano o largo plazo); (f) originalidad de la contribución (aplicación de conocimientos existentes, o creación de nuevos conocimientos), y (g) características personales, especialmente en lo referente a liderazgo, comunicación, motivación, trabajo de equipo (bajo, mediano o alto).

El Jurado estudió objetivamente toda la documentación presentada y constató con satisfacción que tres candidatos calificaban básicamente estos criterios para el Premio. Después de un nuevo estudio detenido y detallado de todos los antecedentes el Jurado decidió por unanimidad recomendar que se otorgue el Premio OPS en Administración para 1982 al Dr. Julio César Mérida de León de Guatemala, por su destacada labor en el campo de la organización y funcionamiento de programas de prevención y control de enfermedades transmisibles y su influencia en el reforzamiento y modernización de la administración de los servicios generales de salud.

El liderazgo continuado, auténtico y humilde del Dr. Mérida de León ha podido combinar en alguna medida la sabiduría y sentido de perspectiva del historiador y la perspicacia penetrante del observador científico, con la habilidad para tomar decisiones y poner en práctica acciones resolutivas apropiadas en directo beneficio de la salud del pueblo de su país con trascendencia más allá de las fronteras.